

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Trimestre, 15 pesetas; semestre, 30 pesetas; año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

SUMARIO

Sección oficial.

Disposiciones ministeriales.

ESTADO MAYOR DE LA ARMADA.—Sobre entregas de máquinas en los submarinos.

SECCION DE PERSONAL.—Resuelve instancia del T. de N. don J. Garat. Idem id. del A. de N. don J. L. Souto. Idem id. de un marinero.

SECCION DE MAQUINAS.—Concede el retiro a varios Maquinistas.

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA.—Destino al Capitán don P. Curiel.

INTENDENCIA GENERAL.—Retiro de Jefes y Oficiales del Cuerpo de Intendencia.—Deniega abono de una cantidad.

SECCION DE SANIDAD.—Concede el retiro a los Médicos que expresa.

SECCION DE JUSTICIA.—Retiro de personal del Cuerpo Judicial.

RECOMPENSAS.—Concede recompensa al personal que expresa.

Edictos.

Sección oficial

ORDENES

El Gobierno de la República se ha servido disponer lo siguiente:

ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Organización.

Circular.—Excmo. Sr.: Como resultado de escrito número 863, del Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena, de 22 de abril último, sobre relación que ha de existir entre los Maquinistas de cargo, Jefes de máquinas de los buques y los segundos Comandantes de éstos, el Gobierno de la República, visto lo expuesto por el Estado Mayor de la Armada, y de acuerdo con lo informado por la Sección de Máquinas y Asesoría de este Ministerio, ha tenido a bien disponer:

1.º Que el Maquinista más autorizado en un buque se denominará Jefe de máquinas.

2.º Que en los estados de consumo trimestral de combustibles y lubricantes consumidos en los motores de los submarinos no es necesario el visado del segundo Comandante, bastando con el del Comandante.

3.º Que las entregas de máquinas de los submarinos serán intervenidas por un Jefe u Oficial de la primera Sec-

ción del Cuerpo de Maquinistas especializado en submarinos.

Madrid, 30 de julio de 1932.

Señores...

GIRAL.

SECCION DE PERSONAL

Cuerpo General.

Dada cuenta de instancia elevada por el Teniente de Navío D. Juan Garat Rull, en la que solicita se le concedan tres meses de licencia por asuntos propios, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal de este Ministerio, desestima la petición por convenir así a las necesidades del servicio.

15 de agosto de 1932.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal y Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz.

El Subsecretario,

Antonio Azarola.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de instancia elevada por el Alférez de Navío D. José Luis Souto y López de Neira en la que solicita se le conceda el retiro del servicio, el Gobierno de la República, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal de este Ministerio, se

ha servido desestimar la petición por no haber excedencia en el empleo del recurrente.

Madrid, 15 de agosto de 1932.

GIRAL.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal y Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol.

Marinería.

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, ha tenido a bien desestimar la instancia del Marinero electricista licenciado Isidoro Rivera Martorell, en súplica de vuelta al servicio activo, por no reunir la condición cuarta del artículo 6.º del vigente Reglamento de enganches.

Madrid, 11 de agosto de 1932.

El Subsecretario,

Antonio Azarola.

Sr. Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol.

SECCIÓN DE MAQUINAS

Cuerpo de Maquinistas.

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República ha tenido a bien conceder el pase a la situación de retirado a los segundos y terceros Maquinistas que se relacionan, quedando afectos a los puntos que al frente de cada uno se expresa para el percibo de sus haberes de retiro, cuyo señalamiento se hará por la Dirección General de Clases pasivas, con arreglo a las ventajas que concede el artículo 3.º del decreto de 15 de julio último, modificado por la ley de 5 del mes actual, siendo baja en la Armada el 31 del actual.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 16 de agosto de 1932.

GIRAL.

Sres. General Jefe de la Sección de Máquinas, Intendente General de Marina e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Relación de referencia.

Segundos Maquinistas:

- D. Francisco Natera Benítez, Cádiz.
- D. Juan J. Fernández del Valle, Cádiz.
- D. José Mier Conejero, Cádiz.
- D. Manuel Haro Escudier, Cádiz.
- D. Juan Lamas Manzanera, Cádiz.
- D. José Pardo Amador, Cádiz.
- D. José García Niebla, Ferrol.
- D. Antonio García Fernández, Cádiz.
- D. Francisco Cumbreza López, Cádiz.
- D. Manuel Ramos Trujillo, Cádiz.
- D. Antonio Sánchez Alballa, Cádiz.
- D. Francisco Ruiz González, Murcia.

Terceros Maquinistas:

- D. Julián Buenechea Puras, San Sebastián.
- D. Ubaldo Luque Benítez, Cádiz.
- D. Francisco Gómez López, Cartagena.

- D. José L. Vela Lojo, Coruña.
- D. Fernando Fernández Freire, Ferrol.
- D. Gumersindo Martínez Magdalena, Cartagena.
- D. Rogelio Bouza Gómez, Coruña.
- D. Jesús Santos Iglesias, Coruña.
- D. Juan Fernández Sueiras, Coruña.
- D. Armando Yáñez Fernández, Ferrol.
- D. Rafael Vicaría Juan, Barcelona.
- D. José Mercader Pujalte, Barcelona.
- D. Miguel Regueiro Santiago, Ferrol.
- D. Francisco Galdo Calvo, Coruña.
- D. José María Morales Maroig, Cartagena.
- D. Saturnino Atucha Uriarte, Bermeo (Bilbao).
- D. Salvador Balanza Cano, Cartagena.
- D. Víctor Francisco Irureta, Santander.
- D. Nicanor Lanao Cusi, Barcelona.
- D. Manuel Busto García, Oviedo.
- D. Román Martínez Rodríguez, Lugo.
- D. Helenio Martínez Precioso, Murcia.
- D. Daniel García Rego, Ferrol.
- D. Manuel Varela Amado, Coruña.
- D. Julián García Díaz, Coruña.
- D. Antonio Vidal González, Coruña.
- D. Agustín Estraviz Tojeiro, Ferrol.
- D. Ramón Ríos Sordo, Coruña.
- D. Pedro Fajardo Pita, Coruña.
- D. Arturo Arguijo Ramos, Cartagena.
- D. Faustino Ramos Ramos, Vigo.
- D. Eduardo Acosta Noriega, Ferrol.
- D. Antonio I. Touza Omil, Pontevedra.
- D. Florencio Goizueta de Lasa, Madrid.
- D. Manuel Vidal González, Coruña.
- D. Joaquín Quijano Gómez, Cádiz.
- D. José Navarro Núñez, Cádiz.
- D. Manuel Leim Manso, Coruña.
- D. Andrés Gores Arévalo, Coruña.
- D. Manuel Ramírez Abella, Coruña.
- D. Feliciano Vila Otero, Ferrol.
- D. César Tenreiro Rodríguez, Coruña.
- D. Manuel Fernández y Fernández-Agüera, Sevilla.
- D. Enrique Botet Alberti, Barcelona.
- D. Antonio Jiménez Gómez, Barcelona.
- D. Ramón Bellas Lamas, Ceuta.
- D. José Querol Dones, Barcelona.
- D. Adolfo Tuduri García, Palma de Mallorca.
- D. Bernardino Veiga Garrote, Pontevedra.
- D. Miguel Mato Sánchez, Cádiz.
- D. Antonio Capllonch Solivella, Palma de Mallorca.
- D. Miguel Porcel Miró, Palma de Mallorca.
- D. Manuel Espinosa Sanjuan, Cartagena.
- D. Pedro Roselló Pizá, Palma de Mallorca.

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA

Cuerpo de Infantería de Marina

Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por el Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol, el Gobierno de la República ha tenido a bien nombrar Profesor de educación física de las Brigadas de instrucción de marinería de dicha Base al Capitán de Infantería de

Marina D. Pedro Curiel Palazuelos, sin desatender su actual destino.

Lo que de orden comunicada por el señor Ministro digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.—Madrid, 12 de agosto de 1932.

El Subsecretario,

Antonio Azarola.

Sres. Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol, Intendente General de Marina, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

INTENDENCIA GENERAL

Cuerpo de Intendencia.

Excmo. Sr.: Vistas las instancias elevadas por los Jefes y Oficiales del Cuerpo de Intendencia que a continuación se relacionan solicitando el retiro voluntario con arreglo al decreto del 15 de julio último (D. O. núm. 168), el Gobierno de la República se ha servido acceder a lo solicitado y disponer causen baja en la situación de actividad y alta en la de retirado en 31 del mes de la fecha.

Madrid, 16 de agosto de 1932.

GIRAL.

Sres. Vicealmirantes Jefes de las Bases navales principales de Ferrol, Cádiz y Cartagena e Intendente General de Marina.

Señores...

Relación de referencia.

Coroneles: D. Manuel Calderón García y D. Joaquín Martínez López.

Teniente Coronel D. Jerónimo Martínez y Martínez.

Comandante D. Luis Alvarez-Vigil.

Capitanes: D. Manuel Muñoz Martínez, D. Manuel González Mariscal, D. Hermenegildo Gómez Martínez, don Adolfo Núñez Palomino, D. José Torres Abaijón, D. José María Navarro Laguarda y D. Julio Otero de Navascués.

Contabilidad.

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República, de acuerdo con lo propuesto por la Intervención General de la Administración del Estado, se ha servido disponer que no proceda abonar a la Unión Naval de Levante, S. A., con cargo al vigente Presupuesto, la suma de sesenta y cuatro mil trescientas trece pesetas con cincuenta céntimos (64.313,50), importe del resto de las obras efectuadas en el transporte *Contramaestre Casado*, debiendo efectuarse dicho abono en la forma reglamentaria, con cargo a los créditos concedidos para esta atención por cuenta del Presupuesto de 1931, durante cuya diligencia se efectuarán las obras.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 11 de agosto de 1932.

El Subsecretario,

Antonio Azarola.

Sr. Intendente General de Marina.

Señores...

SECCION DE SANIDAD

Cuerpo de Sanidad.

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República se ha servido conceder el pase a la situación de retirado, con residencia en los puntos que se indican, a los Jefes y Oficiales del Cuerpo de Sanidad de la Armada que a continuación se relacionan, que lo tienen solicitado con sujeción a los preceptos del decreto de 15 de julio del año actual (D. O. número 168), en cuya situación percibirán el haber definitivo que les corresponda y que oportunamente se les señalará, causando baja en la Armada con fecha 31 del presente mes.

Relación de referencia.

Coronel Médico D. José Maisterra Ventura, Madrid.

Idem idem D. Vicente Cebrián Jimeno, Madrid.

Teniente Coronel Médico D. Alfonso Núñez Buigas, San Fernando (Cádiz).

Comandante Médico D. Manuel Navarro Mesa, Madrid.

Capitán Médico D. Salvador de Torres y Jiménez, Valencia.

Idem idem D. José Pérez Llorca, Cádiz.

Idem idem D. Francisco Ramallo Brodin, Cartagena.

Idem idem D. Rafael Cáceres García, La Coruña.

Idem idem D. Manuel Vamonde Valencia, Madrid.

Idem idem D. Pedro L. Sicre y de la Casa, Cádiz.

Idem idem D. Alfonso Gil Blanco, La Coruña.

Idem idem D. Leandro Fernández Aldave, Madrid.

Idem idem D. Mariano Loaysa Fernández, Madrid.

Idem idem D. Martín Ballesta Ferrer, Málaga.

Idem idem D. César Saco Maureso, Madrid.

Idem idem D. Javier Casares Fontenla, Ferrol.

Idem idem D. Wenceslao Merino Hernández, Madrid.

Idem idem D. Eduardo Villanúa Ibáñez, Madrid.

Idem idem D. Basilio Moncayo Marqués, Valencia.

Madrid, 16 de agosto de 1932.

GIRAL.

Sr. General Médico, Jefe de los Servicios Sanitarios de la Armada.

Señores...

SECCION DE JUSTICIA

Cuerpo Jurídico.

Excmo. Sr.: Como resultado de instancias elevadas al efecto, el Gobierno de la República se ha servido disponer que con fecha 31 del mes en curso causarán baja en la situación de actividad y alta en la de retirado, con los beneficios establecidos en los decretos de 23 de junio y 9 de julio de 1931 y 15 de julio del año actual, el personal del Cuerpo Jurídico de la Armada que a continuación se relaciona.

A este personal le será entregado el certificado de clasificación provisional que previene la disposición de 7 de agosto de 1931 (D. O. núm. 179), por conducto de las Autoridades de quienes dependen actualmente, a las que oportunamente les serán remitidos por este Ministerio.

Lo que manifiesto a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 16 de agosto de 1932.

GIRAL.

Sres. Inspector General del Cuerpo Jurídico de la Armada e Intendente General de Marina.

Señores...

Relación de referencia.

Coronel Auditor D. José Gandarillas Estrada.

Comandantes Auditores: D. Raimundo Fernández Cuesta, D. Fernando Fragozo Barrantes y D. Humberto Gímla Linares.

Capitán Auditor D. Luis Montojo Burguero.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: A propuesta del Estado Mayor de la Armada y de conformidad con la consulta emitida por la Junta de Recompensas, S. E. el Presidente de la República ha tenido a bien conceder al Comandante de Estado Mayor, Agregado Militar a nuestra Embajada en Portugal, D. Antonio Tapia, la cruz de segunda clase del Mérito Naval, con distintivo blanco, como comprendido en el artículo 8.º del vigente Reglamento en tiempo de paz.

Madrid, 13 de agosto de 1932.

GIRAL.

Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas de la Armada.

Excmo. Sr.: Como resultado del expediente incoado al efecto, S. E. el Presidente de la República, de conformidad con la consulta emitida por la Junta de Recompensas, ha tenido a bien conceder al segundo Maquinista don Francisco Cumbreiras López la cruz de primera clase del Mérito Naval, con distintivo blanco, y la de plata de la misma Orden e igual distintivo, pensionada con 12.50 pesetas mensuales, al cabo de fogoneros Antonio Gutiérrez Carrillo, por el gran celo y extraordinario amor al servicio demostrado en la custodia y vigilancia de los buques dados de baja en la Armada, fondeados en el Arsenal de La Carraca y como comprendidos en la última parte del artículo 6.º y artículo 12 del vigente Reglamento en tiempo de paz el primero, y en los 19 y 24 del mismo el segundo.

Madrid, 13 de agosto de 1932.

GIRAL.

Sres. Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas de la Armada, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz e Intendente General de Marina.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la propuesta de recompensa formulada por la Dirección de la Escuela de Aeronáutica Naval en 28 de mayo último, cursada por el Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena a favor del buzo de tercera clase, con destino en la misma, D. Bienvenido Santabábara Luis, por el celo y amor a la profesión puestos de manifiesto en los trabajos llevados a cabo con motivo de la caída al mar de dos avio-

nes militares, S. E. el Presidente de la República, de conformidad con la consulta emitida por la Junta de recompensas, ha tenido a bien conceder al expresado Buzo la cruz de plata del Mérito Naval, con distintivo blanco, como comprendido en el artículo 19 del vigente Reglamento de Recompensas en tiempo de paz y conforme a lo preceptuado en el artículo 1.º del decreto de 27 de febrero de 1925 y Orden ministerial de 8 de diciembre de 1931.

Madrid, 13 de agosto de 1932.

GIRAL.

Sres. Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas de la Armada y Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena.

EDICTOS

El Comandante Militar de Marina, Director local de Navegación y Pesca de la provincia de Alicante,

Hago saber: Que hallándose vacante la Asesoría de Marina del Distrito de Altea, por renuncia del Letrado que la desempeñaba, y habiendo dispuesto el excelentísimo señor Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena se proceda en la forma reglamentaria a la publicación de la citada vacante a fin de que se provea la plaza de Asesor del referido Distrito en la persona que acredite mejor derecho para obtenerla, en la inteligencia de que el que ocupe el indicado destino habrá de residir en la comprensión del Distrito, conforme previene el artículo 25 del Reglamento del Cuerpo Jurídico de la Armada, se hace público para que los abogados que aspiren al citado cargo presenten sus solicitudes documentadas en esta Comandancia de Marina en el término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Los aspirantes del Cuerpo Jurídico de la Armada que lo soliciten serán preferidos para ocupar la vacante, conforme a lo que determina la real orden de 29 de marzo de 1912 (D. O. núm. 78, pág. 490).

El cargo se desempeñará con carácter de interinidad, según dispone la disposición transitoria del Reglamento del Cuerpo Jurídico, aprobado por decreto de 26 de noviembre de 1920.

Alicante, 3 de agosto de 1932.—El Comandante Militar de Marina, *Enrique Rodríguez Mesa*.

Don Angel Alvaríño Saavedra, Teniente de Navío de la Armada y Juez instructor en la Comandancia de Marina de este puerto,

Hago público: Que por decreto auditoriado del excelentísimo señor Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol, de fecha 4 del actual, se declara justificando el extravío de la libreta de inscripción de Abelardo Barreiro Abel, vecino de Mera y perteneciente a la inscripción marítima de esta capital, dejando nulo y sin ningún valor el referido documento.

La Coruña, 21 de julio de 1932.—El Juez instructor, *Angel Alvaríño*.